



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 615 - 24

12 SEP 2024

Salta,  
Expediente N° 12.150/24

**VISTO** la nota de la Lic. Rosa F. CARDOZO mediante la cual presenta renuncia al cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SOCIO ANTROPOLOGÍA EN SALUD de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° CD-445-24 emitida el 03 de Julio de 2024, se designa en carácter de Docente Suplente a la Lic. Rosa Fernanda CARDOZO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SOCIO ANTROPOLOGÍA EN SALUD de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que la mencionada profesional, no tomó posesión de funciones.

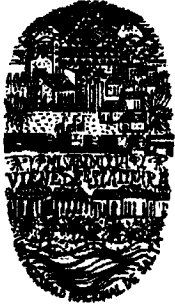
Que el Artículo 51 del Reglamento para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia, establece: "En caso de que quedare vacante el cargo concursado, podrá designarse al siguiente aspirante en el orden de mérito, dentro de los seis meses a partir de la fecha de emisión de la Resolución de designación anterior..., conforme a lo establecido en el artículo 49".

Que la docente responsable de la asignatura Prof. Beatriz ACIAR DIAZ solicita convocar a la siguiente postulante en orden de méritos

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, resolvió:

1) Dejar sin efecto la designación de la Lic. Rosa Fernanda CARDOZO en el al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SOCIO ANTROPOLOGÍA EN SALUD de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, por incompatibilidad horaria.

2) Designar a la Prof. María Clara DIAZ, segunda en orden de mérito, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SOCIO ANTROPOLOGÍA EN SALUD de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

\*2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad\*  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 615-24

12 SEP 2024

Salta,  
Expediente N° 12.150/24

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 10/24 realizada el 30-07-24)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto la designación de la Lic. Rosa Fernanda CARDOZO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SOCIO ANTROPOLOGÍA EN SALUD de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, por incompatibilidad horaria.

**ARTICULO 2°:** Designar en carácter de Docente Suplente a la Prof. María Clara DIAZ, D.N.I. N° 30.221.689, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SOCIO ANTROPOLOGÍA EN SALUD de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

**ARTICULO 3°:** Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Beatriz ACIAR DIAZ y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 5°:** Informar a la Prof. DIAZ que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 6°:** Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 7°:** Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días,



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



**RESOLUCION -CD- N°**

1 615-24

12 SEP 2024

**Salta,**  
**Expediente N° 12.150/24**

plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 8°:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 10°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. NELIDA ELINA CONDORÍ  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa